GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 7013783

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 5 DIC 5018 TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 248531

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Jose CANTERO SANCHEZ RUN: 24.695.741-K
  - 2. Doña Laura BETETA AVELLANEDA RUN: 24.993.434-8
  - 3. Don Pedro CANTERO BETETA RUN: 24.993.454-2
  - 4. Don Amaro CANTERO BETETA RUN: 24.993.544-1
  - 5. Doña Robercia DUPLESSIS RUN: 24.606.943-3
  - 6. Don Luis Fernando MARTINEZ VILLCA RUN: 25.075.628-3
  - 7. Don Juan Luis MERLO RUN: 25.184.038-5
- . 8. Doña Doris VALENCIA ARROYO RUN: 24.646.884-2
  - 9. Doña Angy Vanessa MEJIA VALENCIA RUN: 25.113.833-8
- de Investigaciones de Chale, Jefatura 2) COMUNÍQUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su onocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB [141] 25/11/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

MIGRACION